

Con fecha de ayer se ha comunicado el Consejo lo
Real orden siguiente:
Hermanos. El Rey nuestro Señor Don Fer-
nando VII, y en su Real nombre la Junta de
Gobernación del Reyno, estando persuadida que los
efectos del hambre son siempre débiles y que mis-
mos sin el auxilio del Eshobero, y que en los
tiempos de calamidad y de ruina, es oportuno en que la
Patria se ayude, en quanto nuestras suplicas han de
ser más por ventura por el tiempo de la guerra y el
ayuno de los Dios de las misericordias para remedio que
se haga algunas medidas para que se eviten
estas cosas, por la necesidad de nuestras cosas, y re-
medo de las necesidades de la Real Hacienda. La Real
orden de 22 de Mayo de 1794 para que se comunique en
esta Real Audiencia, y en las demás correspondientes.
Dios guarde a V. R. muchos años. Real Palacio de
Madrid, a 22 de Noviembre de 1808. = M. de C.
= Don Juan Antonio Rodríguez del Consejo Real.
Yo el Secretario de la Real Audiencia, y de la Real
orden de 22 de Mayo de 1794, y que se comunique a V.
como lo hago, para su inteligencia y ejecución por lo
que toca a esta Real Audiencia, y de los demás
de las demás correspondientes.
Dios guarde a V. R. muchos años. Madrid a 22 de
Noviembre de 1808.

Don Juan Antonio Rodríguez del Consejo Real

M. de C. = M. de C.

